FORMATO — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

(Criterio de asignación de puntaje)

Señores
AGUAS DE BOGOTÁ SA ESP
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación 003 DE 2026

Objeto:
PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EXTRAÍDOS EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP HASTA LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL

Estimados señores:

DIANA SOFÍA MARTÍNEZ CABANA identificada con C.C. No. 49.605.325, en mi condición de revisor fiscal de MEDA ING Y ASOCIADOS S.A.S. identificada con NIT 901.381.461-4 certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
9	1

En constancia, se firma en Valledupar, a los 28 días del mes de enero de 2026.

DIANA SOFÍA MARTÍNEZ CABANA
C.C. No. 49.605.325
T.P. 106489-T
Revisor Fiscal

Dirección: Cra 6ª no9-77
Correo: info@meda-ing.com
LinkedIn: MEDA ING Y ASOCIADOS
Valledupar, Cesar

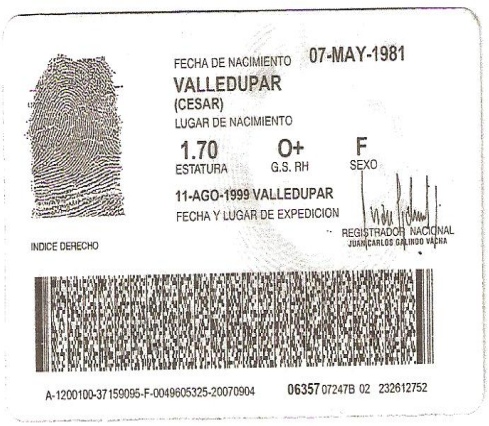
DIANA SOFIA MARTINEZ CABANA

CONTADOR A PÚBLICO

ESPECIALISTA EN FINANZAS









UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

DACA18491BD79EBD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA SOFIA MARTINEZ CABANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 49605325 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 106489-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Trabajo

No. Radicado: 08SE2026712000100000037
Fecha: 2026-01-09 04:14:23 pm
Remitente: Sede: D. T. CESAR
Depen: GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES
Destinatario MEDA ING Y ASOCIADOS SAS ZOMAC
Anexos: 1 Folios: 1
08SE2026712000100000037

Valledupar, Colombia, 9 de enero de 2026

SEÑOR(S):
MEDA ING Y ASOCIADOS SAS ZOMAC

Rad: 13EE2025712000100004627

Cordial saludo,

Revisada la documentación, se observa que está completa conforme al PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LABORAL, ANEXO TECNICO 1 relacionada con el trámite: "VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD CONTRATADOS POR UN EMPLEADOR", por lo que la coordinadora del grupo ACYT, ordena la expedición del certificado.

Se adjunta el certificado solicitado.

Se sugiere seguir usando el aplicativo para posteriores tramites y en caso de haber requerimiento la respuesta realizarla por el mismo.

Cualquier inquietud puede acercarse a las oficinas de la DT ubicada en la Cra 13 No. 9 A – 62 Barrio San Joaquin.

Atentamente,

Belinda Torres Infante
Inspectora de trabajo y SS
Coordinación GACYT – Dtcesar

Funcionario/Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Belinda Torres	Inspector de trabajo	
Revisado por:	Ruby Fontalvo	Coordinadora GACYT	
Aprobado por:	Ruby Fontalvo	Coordinador GACYT	
Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.			

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA / Trabajo	**PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL** **FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD**	**Código: IVC-PD-05-AN-01-F-02** **Versión: 4.0** **Fecha: Marzo 09 de 2022** **Página 1 de 1**

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRAMITE DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE C*ESAR*

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2025712000100004627
FECHA RADICADO:	2025 – 12 - 26
NOMBRE–RAZON SOCIAL:	MEDA ING Y ASOCIADOS SAS ZOMAC
IDENTIFICACIÓN:	901.381.461-4

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	9
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	11.11

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

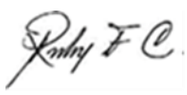
OBSERVACIONES:

_____

_____

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en Valledupar, a los nueve (09) días del mes de enero de 2026



RUBY MARIA FONTALVO CABARCAS

Proyecto: Belinda Torres
Verificó y Elaboró: Ruby Fontalvo